



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (30 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 143

CIUDAD Y FECHA	06 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	FLOR EDILMA SINSAJOA SUAREZ
DEMANDADO	ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODAS
RADICADO	86568-31-84-001 -2020-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 58 del expediente, que la parte demandante allegó Registro civil de nacimiento de Lina Vanesa González Sinsajoa, el cual se encuentra en estado legible.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., y se corre traslado del mismo a la contraparte por el lapso de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 936be896908a2d4a9631c52cec1d8c793913a51063395d1d30a8a31fef36cc87

Documento generado en 06/07/2022 08:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>